



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.383/2015-1
NUEVA TOLTÉN, 09 NOV. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 15 de Octubre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y dona MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA.

- La necesidad de realizar confección de vestuario para el grupo de Danza Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Mónica Ingrid Castillo Cerda, con fecha 15 de Octubre de 2015, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



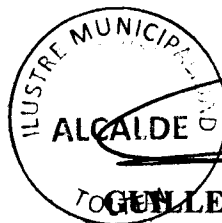
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a quince días del mes de Octubre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y dona **MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén dentro de sus actividades culturales apoya al Grupo de Danzas Folclóricas de Toltén, quienes realizan presentaciones tanto en la comuna como fuera de ella, debiendo contar con la implementación necesaria para una correcta promoción; por tal motivo contrata los servicios de la Sra. Castillo para que confeccione vestuario femenino y masculino (22 trajes en total) para los integrantes del grupo de Danza Municipal.
- SEGUNDO:** El plazo para la entrega del trabajo encomendado será de 30 días hábiles a contar de la fecha del presente contrato.
- TERCERO:** La Municipalidad cancelará a la Sra. Castillo la suma de \$ 378.000.- (trescientos setenta y ocho mil pesos) más impuesto, dicha cancelación se hará contra presentación de boleta de honorarios, previo informe emitido por el Jefe de Gestión Municipal, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Mónica Castillo.

MÓNICA INGRID CASTILLO CERDA
RUT. N°



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E